



San Andrés Isla, julio 08 de 2015

COMUNICADO

PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN, ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3438 DE 2014 “POR LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES RAZONABLES PARA LA ENTREGA DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EN EDUCACIÓN DEL PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ESCOLARIZADOS”

El DPS, Departamento para la Prosperidad Social y la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del convenio 465 de 2012 implementa el programa Más Familias en Acción –PMFA, cuyo objetivo primordial es contribuir a la reducción, superación y prevención de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación de capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables, mediante un complemento al ingreso.

En el marco de la garantía de derechos para las personas en condición de discapacidad, el DPS expidió la Resolución No. 3438 del 17 de diciembre de 2014 “Por la cual se realizan ajustes razonables para la entrega de la transferencia monetaria condicionada en educación del Programa Más Familias en Acción para los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad escolarizados”, tomando la decisión de exceptuar a los NNA con discapacidad del techo máximo de tres (03) beneficiarios por familia, contemplado por el programa en el incentivo de educación.

Para avanzar en la implementación de los ajustes razonables que permitirá a los NNAS con discapacidad el goce en igualdad de condiciones, se requiere que estén incluidos en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD-, herramienta técnica de recolección de información continua y actualizada de las personas con discapacidad.

De esta forma y con el fin de contribuir a la inclusión social real y efectiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, **el día 09 de julio en la Oficina del Programa**, se estará llevando a cabo una jornada de registro dirigido a las familias del programa Más Familias en Acción, que tienen en su núcleo niños, niñas y adolescentes con discapacidad hasta los 18 años, que se encuentran escolarizados y que no están en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD.

El requisito indispensable es la presentación del documento de identificación original e Historia Clínica que registre el Diagnóstico de la incapacidad del niño, niña o adolescente.